

BOLETIN



OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 26 DE ENERO DE 1983

NÚM. 20

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 y concordantes del Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, se hace público que durante el mes de diciembre de 1982, se ha efectuado por la Diputación Provincial la adjudicación de la siguiente obra:

—Electrificación de Garfín, del Plan Provincial de 1982, a IBERDUERO, S. A., por importe de 14.134.760 pts.

León, 20 de enero de 1983.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 346

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que esta Diputación anunciará concurso para la adquisición de emulsión asfáltica ECR-1, hasta un importe de CUARENTA Y CINCO MILLONES (45.000.000) de pesetas, con destino a la conservación y reparación de caminos de la red provincial.

El pliego de condiciones y demás documentos están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial de León, para que, durante el plazo de ocho días contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se pueda presentar reclamaciones.

León, 18 de enero de 1983.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 347

**

La Diputación Provincial de León celebrará concurso para la adquisición de emulsión asfáltica ECR-1, hasta un total de 45.000.000 de pesetas a resultados de las reclamaciones que puedan formularse durante el plazo establecido para la exposición al público del pliego

de condiciones, conforme dispone el art. 119.2 del R. D. 3046/1977 de 6 de octubre.

Tipo de licitación: A señalar por el licitador el precio por Tm.

Fianza provisional: QUINIENTAS TREINTA Y CINCO MIL (535.000) pesetas.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de entrega: Según las necesidades de las brigadas y en la forma prevista en el pliego de condiciones.

Los pliegos de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación.

La documentación precisa para tomar parte en este concurso se presentará en el Negociado de Contratación en el plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil, al de quedar cerrado el plazo de admisión de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en provisto del D. N. I. núm., expedido en el día de de 19..... obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el B. O. E. núm. del día de de 19....., así como el pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para la adquisición de emulsión asfáltica y conforme en todo con el mismo, se compromete al suministro de dicha emulsión con estricta sujeción al mencionado pliego por la cantidad de pesetas la Tm. (aquí la proposición por el precio que se oferte, advirtiéndose

que será desechada la que no exprese la cantidad en letra).

Fecha y firma del proponente.

León, 19 de enero de 1983.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

348 Núm. 140.—2.010 ptas.

**

ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al BOLETIN OFICIAL de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1983, entre las fechas de 15 de enero al 31 de marzo de 1983.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1983, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral	900 ptas.
Semestral	1.500 fd.
Anual	2.500 fd.

León, 2 de diciembre de 1982.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto. 6714

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE CISTIERNIA

EDICTO

Don Pedro Luna Sánchez Alamo, Recaudador del Estado en la Zona de Cistierna (León).

Hace saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, y en cada una de las relaciones de deudores y certificaciones de descubierto,

por los conceptos y ejercicios que al final se indican, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del R. G. Recaudación, declaro incurso el importe del débito en descubierto, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento".

La preinserta Providencia es susceptible de los siguientes recursos:

1.º—De reposición ante la propia Tesorería de Hacienda en el plazo de quince días hábiles.

2.º—De reclamación económico administrativa ante el Tribunal correspondiente de la Delegación de Hacienda de la provincia, en el mismo plazo.

Dichos plazos se contarán desde el siguiente día al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición en el Ayuntamiento. Los motivos de oposición para fundamentar el recurso o reclamación económico-administrativa, serán los determinados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación.

Y no siendo posible como se justifica documentalmente notificar conforme determina el artículo 99.2 del citado Reglamento la anterior Providencia al sujeto pasivo, que al final se relaciona, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales en esta Zona de Recaudación, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99.7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Ayuntamiento respectivo.

De acuerdo con el artículo 102.1 del R. G. Recaudación, requiero a dicho deudor, para que dentro de las veinticuatro horas haga efectivo el débito en esta Oficina de Recaudación, sita en Cistierna, advirtiéndole que de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Igualmente se le requiere para que en el plazo de ocho días, de no hacer efectivos sus descubiertos, comparezca en el expediente por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse, será declarado en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador del Estado, practicándose a partir de este momento, todas las notificaciones en la Oficina de Recaudación, por simple lectura de las mismas (artículo 97 del R. G. Recaudación).

Los requerimientos anteriores son recurribles ante el Sr. Tesorero de Hacienda y en el plazo de ocho días,

contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición al público en el Ayuntamiento (artículo 187 R. G. Recaudación).

La interposición de cualquier recurso o reclamación económico administrativa no producirá la suspensión del procedimiento administrativo de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del R. G. Recaudación.

Relación de sujetos pasivos a que se refiere este edicto:

SUJETO PASIVO	Importe
Ayuntamiento: ACEBEDO	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Daniel Martínez Castaño	650
Ayuntamiento: BOCA DE HUERGANO	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Ganaderos Besande	528
Participes Puerto Picones	4.094
Victoriano Simón González	556
Ayuntamiento: BOÑAR	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Rafael Díez	624
Buenaventura Díez Rodríguez	520
Mauricio Fernández García	762
Casilda González Díez	882
Cesáreo González Fernández	2.156
Baltasara Lera Díez	632
Pilar Martínez González	568
Hr. Marcelino Merino	980
Maximina Puente López	806
María del Río Fernández	682
Julia Sánchez Fernández	514
Licinio Sánchez Fernández	516
Ayuntamiento: BURON	
<i>Concepto: Rústica</i>	
M-Consuelo Casado Puerta	738
Primitivo Valdeón Alvarez	702
Ayuntamiento: CISTIerna	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Josefa Díez Rodríguez	247
Eugenio Fdez. Villacorta	802
Secundila Morán Fernández	128
Valentina Pérez Hm	132
Olvido Rodríguez Díez	204
Hros. Enrique Rueda Ruiz	211
José Sánchez Reyero	566
Soledad Valcárcel Vega	206
Manuel Valladares Allende	544
Ayuntamiento: CREMENES	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Orencio Díez Acevedo HM	824
Amparo Díez González	580
Elías Díez Valbuena	892
Melacio González Rguez HM	872
Santiago Recio Rodríguez	1.116
Pilar Valbuena Díez Hj.	1.112

SUJETO PASIVO	Importe
Ayuntamiento: LA ERCINA	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Hr. Emeteri Alrez. Arrimada	716
Amable Díez Fernández	540
Valentina García García	666
Ismael Gutiérrez García	1.416
José Rodríguez Sánchez	524
Manuel Valladares Aller	1.754
Antonio Valladares Díez	1.022
Ayuntamiento: LA VECILLA	
<i>Concepto: Rústica</i>	
José Getino Robles	266
Ayuntamiento: MARAÑA	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Marcelino Ordóñez Alonso	1.632
Ayuntamiento: OSEJA DE SAJAMBRE	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Marcelo Castaño Castaño	520
Pedro Díaz-Caneja Martino	1.188
Ayuntamiento: POSADA DE VALDEON	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Rosa Demaría Riega	506
Ayuntamiento: PRIORO	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Gabriel Díez Prado	512
Ayuntamiento: PUEBLA DE LILLO	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Josefa Alonso Rodríguez	716
Diego Bayón Fernández y HM	1.576
Felipe Cubillas Ordás	2.820
Jesús García González	672
Eugenio Vega Alonso	5.026
Ayuntamiento: RENEDO VALDETUEJAR	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Timoteo García Tejerina	578
Feliciano Prado Reyero	514
Ayuntamiento: SALAMON	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Guadalupe González Alonso	638
Ayuntamiento: VALDELUGUEROS	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Alberto Alonso Alonso	616
Basilio Díez García	610
Agustín Fernández Orejas	914
Justa González Fernández	580
Gervasi Suárez Fernández	680
Ayuntamiento: VALDEPIELAGO	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Emiliano Fernández	1.048
Pablo González	848
María González García	566
Hr. Salustiano Valbuena	786
Ayuntamiento: VALDERRUEDA	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Cesáreo García Valbuena	1.132
Hros. Ana María Riaño Díez	838

SUJETO PASIVO	Importe	SUJETO PASIVO	Importe	SUJETO PASIVO	Importe
Ayuntamiento: VALDETEJA		Ayuntamiento: OSEJA DE SAJAMBRE		Ayuntamiento: POSADA DE VALDEON	
<i>Concepto: Rústica</i>		<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		<i>Concepto: Trabajo Personal</i>	
Hros. de Tomás González	1.218	Manuel Rodríguez Fernández	6.300	Carlos Vega Gorria	11.760
Francisco Suárez Rabanal	554	Ayuntamiento: PEDROSA DEL REY		Ayuntamiento: PUEBLA DE LILLO	
Ayuntamiento: VEGAQUEMADA		<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		<i>Concepto: Trabajo Personal</i>	
Jovita Castañón Liébana	1.848	Justo García Isla	1.260	Luis Manuel Álvarez González	2.100
Basilia Fdez. Castillo	1.472	José Vega Blanco	7.350	M. Carmen Álvarez González	2.100
Argimir Fdez. Escapa	520	Ayuntamiento: POSADA DE VALDEON		Efrén Quintanilla Casado	2.100
Bruno Fuentes	506	<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		Joaquín González González	2.100
Celina Pérez Barrientos	952	<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		Ayuntamiento: RENEDE VALDETUEJAR	
Evilasio Valladares Grrez.	1.134	Marcelino Fdez. Martino y 1	1.260	<i>Concepto: Trabajo Personal</i>	
Ayuntamiento: ACEBEDO		Benjamina García Díez	12.600	Antonio Gutiérrez González	
<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		Ayuntamiento: PRADO GUZPEÑA		<i>Concepto: Trabajo Personal</i>	
José María Fdez. Rodríguez	7.862	<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		Marcial Rodríguez Juárez	
Félix Marbán Fuente	1.260	Casiano A. Álvarez García	6.300	Ramiro Villarroel Rguez.	
Marciano Rodríguez Barros	6.300	Ayuntamiento: PUEBLA DE LILLO		Ayuntamiento: SABERO	
M Pilar Rodríguez Viñas	1.260	<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		<i>Concepto: Trabajo Personal</i>	
José Ruiz Martínez	6.300	M Pilar Santos Álvarez	6.300	Eutiquio Alonso Álvarez	
M Saludina Soto Morodo	8.190	Laudelino Sánchez García	3.150	Cistierna, a 18 de enero de 1983.—	
Ayuntamiento: BOCA DE HUERGANO		Ana María Pérez García	1.260	El Recaudador, Pedro Luna Sánchez-	
<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		Laurentino Gorgojo Aller	7.862	Alamo.—V.º B.º: El Jefe del Servi-	
Manuel Díez González	6.300	Ayuntamiento: RIAÑO		cio, Aurelio Villán Cantero.	
Miguel Angel Pérez Cabeza	6.300	<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		326	
Guillermo Ruiz Bulnes	6.300	Flora Álvarez Domínguez	3.150	Consejo General de Castilla y León	
Ayuntamiento: BOÑAR		Juan F. Conde García	6.300	Departamento de Agricultura y Fomento	
<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		Florentino Velasco Velasco	1.260	INDUSTRIA Y ENERGIA	
Juan Antonio Alonso Sánchez	12.600	Ayuntamiento: SABERO		LEON	
Lauretino Fdez. Velasco	9.450	<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE	
José Ramón González Carrio	6.300	Pilar González Fernández	6.300	INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION,	
Victor José Glez. García	15.750	Alberto de Ramón Bermejo	16.380	EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD	
Juan Fernández Moro	7.862	Esmeralda Peral Mateos	6.300	PUBLICA	
Luis Avelino Friero Fdez.	18.900	Mariano Casas Carro	6.300	Expte. 28.802.—R. I. 6.340	
Angel de Lera Muñiz	7.862	Ayuntamiento: VALDELUGUEROS		A los efectos prevenidos en los ar-	
José Toribio Linares Martínez	6.300	<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		tículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y	
Sílices de Boñar, S. L.	6.300	Alfonso Cosmen Lama	15.750	10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de	
Anastasio Suárez Álvarez	56.700	Ignacia González Fdez.	7.350	20 de octubre, se somete a informa-	
Suonta, S. L.	15.750	Ayuntamiento: VALDERRUEDA		ción pública la petición de instalación	
Gloria Garay Caso	12.073	<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		y declaración, en concreto, de su uti-	
Ayuntamiento: CISTIerna		José Álvarez González	63.336	lidad pública de una instalación eléc-	
<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		Transportes del Olmo, S. A.	6.300	trica cuyas características principales	
Transportes Sánchez Mar-	21.600	Senén Arriba Calvo	6.300	se señalan a continuación:	
Félix García Fernández	10.426	Juan Luis Martínez García	3.931	a) Peticionario: Unión Eléctrica,	
Ezequiel Martínez Salazar	8.400	José A. Valladares Glez.	6.300	S. A., con domicilio en Madrid, calle	
José Fernández Martínez	10.426	Ayuntamiento: VEGAQUEMADA		Capitán Haya, núm. 53.	
Julita Díez Díez	10.800	<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		b) Lugar donde se va a establecer	
Luis Dengra Teruel	7.200	Fernando Martínez Cantrabana	12.600	la instalación: Sueros de Cepeda	
Clementina González Ricoy	8.400	Nicolás Martínez Vega	34.545	(León).	
Gregorio Novillo Ramírez	10.426	Cándido Rguez. Acevedo	10.080	c) Finalidad de la instalación: Su-	
M Angeles Tejada Pérez	16.080	Tomás Rodríguez Zapico	3.150	ministrar energía eléctrica al centro	
Juan José Ramos Ramos	21.600	Oscar Salán González	1.260	de transformación núm. 2 de Sueros	
Ayuntamiento: CREMENES		Ayuntamiento: BOÑAR		de Cepeda.	
<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		<i>Concepto: Trabajo Personal</i>		d) Características principales: Una	
Manuel García Fernández	7.862	Julio Alonso Llamazares	11.760	línea aérea trifásica de un solo cir-	
Santiago Noriega Torre	6.300	José Esteban Montisi	16.800	cuito a 15 kV. (20 kV), con conduc-	
Aureliano Ojugas Torre	7.875	Faustino Fdez. Álvarez	8.400	tores de al-ac. de 31,1 mm ² . (LA-30),	
Ayuntamiento: LA ERCINA		Pedro Sánchez Rguez.	11.760	aisladores de vidrio ESA núm. 1.503,	
<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		Ayuntamiento: LA VECILLA		en cadenas de dos y tres elementos	
Dionisio García García	1.260	<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		y apoyos de hormigón armado con	
Ayuntamiento: LA VECILLA		<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		cruceas metálicas tipo bóveda y otros	
<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>			
Teodorino Suárez Álvarez	15.750	<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>			

metálicos de celosía con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S.A., "Sueros de Cepeda a Villameca", apoyo n.º 7 y 488 metros de longitud, discurrendo por fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Villamejil en su anejo de Sueros de Cepeda, cruzándose camino de herradura y la carretera LE-451 de Astorga a Pandorado por el Km. 20/200, finalizando en el C.T. número 2 de Sueros de Cepeda (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 783.019 ptas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Consejo General de Castilla y León, sito en la c/ Santa Ana núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 10 de enero de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

285 Núm. 114.—1.980 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. 745/82 O. a la Empresa Coop. Industrial Minera «La Espina de Tremor», con domicilio en Bembibre, Picos de Europa, 18.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Fernando Galindo Meño. 304

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de Infracción

núm. 750/82 SH a la Empresa don Guillermo Martínez Torrellas «Canje Películas Video», con domicilio en León, calle Independencia, 2.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D. Guillermo Martínez Torrellas «Canje Películas Video», y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Fernando Galindo Meño. 304

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. 361/82 SS. a la Empresa D. Javier Echevarría «Discoteca Vanessa», con domicilio en Vega de Infanzones.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D. Javier Echevarría «Discoteca Vanessa», y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Fernando Galindo Meño. 304

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de Infracción n.º 380/82 SS. a la Empresa Coop. Industrial Minera «La Espina de Tremor», con domicilio en Bembibre, Picos de Europa, 18.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Coop. Industrial Minera «La Espina de Tremor», y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Fernando Galindo Meño. 304

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión del día 28 de diciembre de 1982, adoptó acuerdo en virtud del cual se aprobó inicialmente el proyecto de alumbrado pú-

blico de la Avda. Fernández Ladreda, redactado por el Técnico Industrial Municipal, D. Fernando Ibáñez, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 34.994.807 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto-Ley 3/80, se abre información pública, por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 18 de enero de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

327 Núm. 150.—720 ptas.

Ayuntamiento de Riello

No habiéndose formulado reclamaciones, queda aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito número 2/1982, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Aumentos:	Pesetas
Capítulo 1.º	70.000
Capítulo 2.º	263.000
Capítulo 7.º	417.000
Total	750.000

Bajas:	Pesetas
Capítulo 7.º	200.000
Capítulo 3.º mayores ingresos	550.000
Total	750.000

Riello, 19 de enero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

333 Núm. 149.—540 ptas.

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Aprobado por la Corporación Municipal el documento que a continuación se expresa, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo.

Proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, en las siguientes condiciones:

a) Se destina a financiar, en parte, las obras de ordenación y urbanización de la calle y Plaza Mayor 2.ª fase y calle de la Iglesia.

b) Cantidad: Dos millones de pesetas.

c) Plazo de devolución: Diez años.

d) Gastos de administración: Trescientos cinco mil ciento setenta y cinco pesetas.

e) Garantías: Las habituales.

Villademor de la Vega, 7 de enero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

332 Núm. 152.—750 ptas.

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos	482.040	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	200.000	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	701.625	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.566.335	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	380.000	

B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL	3.330.000	

GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	1.785.262	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.370.230	
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes	33.300	

B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital	25.949	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	115.259	
TOTAL	3.330.000	

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Gordaliza del Pino, a 31 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

352

Núm. 145.—1.710 ptas

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 31 de diciembre de 1982, adoptó acuerdo de aprobación inicial de expediente de suplemento de crédito núm. 2, en el presupuesto extraordinario de 1975, cuyo expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Gordaliza del Pino, a 31 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

352

Núm. 144.—450 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Aprobados por esta Corporación municipal el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica y el padrón general de arbitrios (fachadas, tránsito y perros), ambos correspondientes al ejercicio de 1983, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles para su examen y reclamaciones.

Santa María de la Isla, a 20 de enero de 1983.—El Alcalde, José Casado.

330

Núm. 143.—450 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público por término de quince días hábiles, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1979, 1980 y 1981 que siguen:

Cuenta general del presupuesto ordinario.

Cuenta de administración del patrimonio municipal.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes se admitirán las reclamaciones o reparos que contra las mismas se considere oportuno formular los interesados.

San Esteban de Nogales, a 17 de enero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

335

Núm. 142.—630 ptas

Ayuntamiento de Boñar

Relación de admitidas y excluidas, con carácter provisional, para la oposición de una plaza de Limpiadora Municipal de este Ayuntamiento.

Aspirantes admitidas:

—Alonso de Lera, María del Carmen.

—Caballero Tascón, Ernestina María Cristina.

—Lario García, María del Carmen.

—Robles Lagarto, María Jesús.

Aspirantes excluidas:

—Ninguna.

Lo que se hace público a los efectos de que las aspirantes puedan presentar reclamaciones contra dicha lista provisional, en el plazo de los quince días siguientes al de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Boñar, 21 de enero de 1983.—El Alcalde acetal. (ilegible).

356

Núm. 161.—720 ptas.

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos n.º 3/82, dentro del presupuesto ordinario del año actual, como consecuencia de no haberse presentado reclamaciones al anuncio inicial, su resumen por capítulos es el siguiente:

Aumentos

Capítulo I.º 221.313 Pts.

Deducciones

Superávit del año anterior 221.313 Pts.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del artículo 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Villaobispo de Otero, a 21 de enero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

353

Núm. 148.—600 ptas.

Ayuntamiento de Puebla de Lillo

Habiendo quedado como definitivo el acuerdo de fecha 22 de diciembre de 1982, sobre modificación de créditos, por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, queda reflejado a nivel de capítulos, de la siguiente forma:

Expediente n.º 1.

Aumentos

Capítulo VI 1.891.042

Bajas

Con cargo al superávit disponible 1.891.042

Lo que se expone al público a efectos del art. 16 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Puebla de Lillo, a 20 de enero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

359

Núm. 147.—600 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 8/82, promovido por el Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra otros y Decoraciones y Construcciones León, S. L., sobre reclamación de 5.245.620 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se acuerda la ampliación de embargo sobre los siguientes bienes inmuebles, propiedad de la demandada antes citada y consistentes en:

1.º—Nave comercial sita en Trobajo del Camino, e inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1727, libro 80 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 53 y 53 vto., finca 7.243.

2.º—Un apartamento inscrito en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.761, libro 214, folio 19, finca 17.420.

Sin hacer previamente el requerimiento de pago prevenido, por ignorarse el paradero.

Y para que tenga lugar la notificación acordada, expido el presente en León a quince de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

312 Núm. 126.—1.170 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 238/1980, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra don Gregorio López Fernández, mayor de edad y domiciliado en Madrid, en situación procesal de rebelde, sobre pago de 2.299.967,90 pesetas de principal y 700.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, y en ejecución de la sentencia firme recaída, a solicitud de la parte ejecutante, en providencia de hoy acordé anunciar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el inmueble que a continuación se reseña, embargado para garantizar las responsabilidades perseguidas como de la pertenencia de dicho demandado:

Un solar situado en el ángulo suroeste de la finca matriz en la urbanización existente entre las calles Héroes de Alcázar (Ctra. de Toledo), Batalla de Lepanto, Benavente y Bodegas, en Torrijos, de una superficie de 1.300 m2. Inscrito al tomo 1.386, folio 227. Valorado pericialmente en tres millones doscientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día dos de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que la certificación de cargas oportuna, figura en los autos meritados, pudiendo ser examinada todos los días y horas hábiles; que los bienes han sido valorados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna; que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que serán rebajadas del precio, y, por último, que dicho remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

313 Núm. 127.—2.100 ptas.

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su Partido, en funciones por licencia del titular.

Hago saber: Que en los autos 55/81, de que se hará mención, se dictó resolución que contiene los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de León a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio de separación número 55 de 1981, seguidos entre partes, como demandante, doña María Dolores Mata Luis, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de León, representada por el Procurador doña Margarita García Burón y dirigida por el Letrado Sr. Gavilanes, y, de otra como demandado, don José Angel Fernández Aller, mayor de edad, empleado de la RENFE y vecino de León, quien se encuentra en situación procesal de rebelde, siendo también parte el Ministerio Fiscal, sobre separación matrimonial de los cónyuges contendientes, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña María Dolores

Mata Luis, contra su esposo don José Angel Fernández Aller, ya circunstanciados, debo declarar y declaro la separación legal de ambos por malos tratamientos de obra y abandono del domicilio conyugal por parte del demandado, con los efectos previstos en el artículo 73 del Código Civil y sin perjuicio de lo que dispone el art. 74 del mismo cuerpo legal con expresa imposición de las costas a referido demandado, al que por su rebeldía, le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín. Rubricados”.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, libro el presente en León a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

314 Núm. 129.—1.920 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.044 de 1981, por el hecho de daños en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día quince del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a las 10,50 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 1, sita en calle Roa de la Vega, 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residen fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, Antonio Oliver San Román, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

318 Núm. 157.—1.260 ptas

Diputación, por subvención estatal, 811.533,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco 1.217.300 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación única, obras de “Adicional para ampliación de obras de fábrica y aumento de longitud de la Ctra. de Pereda de Ancares por Tejedo y Balouta al límite de la provincia de Lugo”, por importe de 2.545.294,00 ptas., que son de cuenta de la Diputación, por subvención estatal, 1.018.118,00 ptas., y por préstamo obtenido del Banco, 1.527.176 pesetas.

—Certificación núm. 1, obras de “Alumbrado público en Carrocera, Benllera y Santiago Millas”, por importe de 3.188.532,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 637.706,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 956.560,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Carrocera.

—Certificación núm. 2, obras de “Pavimentación de calles en Cea”, por importe de 4.701.521,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 940.304,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.410.456,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Cea.

—Certificación núm. 1, obras de “Abastecimiento y saneamiento de Corcos”, por importe de 1.336.214,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 400.864,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 601.296,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Cebanico.

—Certificación núm. 1, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Villar de Mazarife”, por importe de 1.766.761,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 318.001,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 477.001,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Chozas de Abajo.

—Certificación núm. 2, obras de “Pavimentación de calles en Cimanés de la Vega —1.ª fase—”, por importe de 3.271.825,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 654.365,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 981.548,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Cimanés de la Vega.

—Certificación núm. 1, obras de “Adquisición de vehículo para

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 26 de enero de 1983. 177

—Certificación final, obras de “Electrificación de Paradiña, Ribón y Veguellina, 1.ª fase”, por importe de 9.032.113,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 2.348.350,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 3.522.524,00 ptas., a la empresa suministradora, 2.258.028,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

—Certificación núm. 3, obras de “Electrificación de Paradiña, Ribón y Veguellina, 1.ª fase”, por importe de 4.931.554,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.282.204,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 1.923.306,00 ptas., a la empresa suministradora, 1.232.889,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

—Certificación n.º 5, obras de “Alcantarillado de Vilela —1.ª fase—”, por importe de 425.165,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 165.972,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 152.902,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

—Certificación final, obras de “Pavimentación de calles en Villaornate, 1.ª fase”, por importe de 150.160,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 30.032,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 45.048,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villaornate.

—Certificación núm. 2, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado en Moral de Orbigo”, por importe de 1.241.454,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 248.291,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 372.436,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villares de Orbigo.

—Certificación final, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Marialba de la Ribera”, por importe de 390.021,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 5.989,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 8.984,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Villaturiel.

—Certificación núm. 1, obras de “Pavimentación de calles en Acevedo, La Uña y Liegos”, por importe de 9.628.393,00 ptas., de las

que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 2.888.518,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 4.332.777,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Acevedo.

—Certificación núm. 1, obras de “Reparación de la Escuela Nacional Mixta de Liegos”, por importe de 695.589,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 208.677,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco 313.015,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Acevedo.

—Certificación núm. 2, obras de “Reparación de Escuela Nacional Mixta de Liegos”, por importe de 1.099.838,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 329.951,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 494.927,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Acevedo.

—Certificación núm. 3, obras de “Reparación y ampliación Casa Consistorial en Acevedo”, por importe de 254.558,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 76.367,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 114.551,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Acevedo.

—Certificación núm. 1, obras de “Alumbrado público de Villalobar”, por importe de 1.882.015,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 376.403,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 564.605,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Ardón.

—Certificación núm. 1, obras de “Pavimentación de calles en Ardón, 2.ª fase”, por importe de 1.778.557,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 355.711,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 533.567,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Ardón.

Certificación núm. 1, obras de “Alumbrado público en Astorga, 1.ª fase”, por importe de 2.977.867,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 552.276,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 828.414,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Astorga.

—Certificación núm. 1, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Balboa —2.ª fase—”, por importe de 1.488.489,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 535.856,00

pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 803.874,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Balboa.

—Certificación núm. 2, obras de “Pavimentación de las calles de Pobladora, Justicia, Santa Marina, Alcázar de Toledo y otras”, en La Bañeza”, por importe de 3.216.205,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 617.511,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 926.267,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de La Bañeza.

—Certificación única, obras de “Pavimentación de la calle Real en San Miguel de Langre”, por importe de 1.650.000,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 330.000,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 495.000,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo.

Certificación núm. 1, obras de “Puente sobre el río Yuso en Portilla”, por importe de 644.330,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 231.959,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 347.938,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Boca de Huérgano.

—Certificación núm. 2, obras de “Alcantarillado de Brazuelo”, por importe de 1.976.209,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 395.242,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 592.863,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Brazuelo.

Certificación núm. 2, obras de “Puente sobre el río Esla en Lario”, por importe de 1.506.044,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 331.484,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 497.226,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Burón.

—Certificación núm. 2, obras de “Pavimentación de calle Real en Calzada del Coto”, por importe de 1.362.854,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 272.571,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 408.856,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación única, obras de “Pavimentación de calles en Villavidel”, por importe de 4.167.666,00 ptas., de las que corresponden a la